

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

MODALIDAD LICITADORA

Procedimiento abierto, Múltiples criterios

OBJETO

Valoración del Informe Técnico, apertura del sobre 3, y en su caso, clasificación de las ofertas del expediente de contratación del Servicio de gestión de un Centro de Noche de Alta Tolerancia ubicado en el Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes para personas en situación de exclusión social y sin hogar.

INTEGRANTES DE LA MESA

Presidenta:

-----D^a. Ana Rosa Ambrossiani Fernández-Jefa de Servicio de Apoyo Jurídico de la Secretaria General

Vocales:

-----D. Isidro Nicolás Fernández-Pacheco- Oficial Mayor del Ayuntamiento (PS del Secretario General)

-----D.^a Rocío Guerra, PS del Interventor del General del Ayuntamiento

-----D. Pablo Rodríguez Zulategui, Jefe del Servicio de Parques y Jardines.

-----D^a. María Ugart Portero, Adjunta del Servicio de Gobierno Interior

---- D. Diego Gómez García, Jefe de Servicio de Tráfico y Transportes.

Secretaria:

-----D^a. Sofía Navarro Roda-Jefa del Servicio de Contratación

Asisten asimismo representantes de las empresas DOC 2001 S.L.-EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L. Y ATENCIÓN SOCIAL EN EMERGENCIAS GRUPO 5 S.L.

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Sevilla con referencia 2017-0000004609 de fecha 3 de noviembre de 2017

DOUE nº 2017/S 213-443831 de 7 de noviembre de 2017

Boletín Oficial del Estado nº 276 de 14 de noviembre de 2017

Sevilla a 09/01/2017

HORA: 09:30

LUGAR:Sala Fieles Ejecutores del Ayuntamiento de Sevilla, sita en Plaza. Nueva, 1.

La Mesa de Contratación toma conocimiento del informe emitido por el Servicio de Intervención de

Código Seguro De Verificación:	uQ30J3m1ZWjRjQVjq4d24Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	18/01/2018 11:24:17
	Sofia Navarro Roda	Firmado	18/01/2018 10:20:04
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uQ30J3m1ZWjRjQVjq4d24Q==		



los Servicios Sociales de fecha 5 de enero de 2017, sobre valoración de los proyectos técnicos (documentación contenida en el sobre nº 2) aportados por los licitadores, al que los pliegos otorgan una puntuación máxima de hasta 35 puntos. Las puntuaciones asignadas a los diferentes proyectos técnicos son las siguientes:

EMPRESAS	APARTADO 1	APARTADO 2	APARTADO 3	APARTADO 4	PUNTUACIÓN TOTAL
ATENCIÓN SOCIAL EN EMERGENCIAS GRUPO 5 S.L.	15	8	8,34	2	33,34
DOC 2001 S.L.-EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.	7,98	5,28	10	1,32	24,58
FUNDACION SAMU	2	5,28	0,33	0	7,61
MEGADIVER SOCIOECUCATIVA S.L.	4,98	1,32	0,33	0,66	7,29

A tenor de lo establecido en el punto 4.2 del Anexo I del PCAP "Los proyectos que obtengan menos de 17,5 puntos quedarán fuera del proceso de valoración", se propone excluir a los proyectos presentados por las entidades Fundación SAMU y MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA S.L. al no superar la puntuación mínima establecida.

La Mesa solicita al técnico del Servicio de Intervención de Servicios Sociales, D. Pablo Real Heredia, que aclare la valoración otorgada a los licitadores en los apartados 1a) y 1b) en su informe de fecha 5 de enero, el cual es ampliado en el siguiente sentido:

1.a) Proceso general de atención social inmediata hasta 6 puntos:

Respecto a la empresa ATENCIÓN SOCIAL EN EMERGENCIAS GRUPO 5 S.L., ésta desarrolla con gran detalle y concreción cada una de las fases del proceso general, tal y como se explica en el informe emitido, obteniendo 6 puntos.

Por su parte, la empresa DOC 2001 S.L.-EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L., si bien desarrolla una propuesta con detalle y concreción de cada una de las fases del proceso general de atención social inmediata, tal y como se ha expuesto explicado en el informe emitido; sin embargo, sólo nombra los criterios a utilizar en la selección de las personas en el acceso directo sin desarrollo alguno; desarrolla de forma general la acogida dedicando gran parte del apartado al desarrollo de los derechos, deberes normativa general y de sanciones; y la mayor parte del apartado de valoración social está ocupada por la descripción del instrumento de valoración social (aspecto a valorar en otro apartado).

Asimismo, la propuesta de FUNDACIÓN SAMU, es poco detallada y concreta porque se limita prácticamente a describir lo establecido en el pliego tanto en la fase de acceso, fase de selección y acogida de los usuarios; desarrollando tan sólo con un poco más de detalle los apartados de valoración social y plan de trabajo.

Y en relación a la propuesta de MEGADIVER SOCIOECUCATIVA S.L., ésta es también poco detallada y concreta, al ser general distinguiendo algunas fases (proceso de admisión, seguimiento de estancia y salida) que no coinciden con las fases propuestas en el pliego (acceso; selección de los usuarios, acogida, valoración social, propuesta de trabajo y salida del programa y centro).

Código Seguro De Verificación:	uQ30J3m1ZWjRjQVjq4d24Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	18/01/2018 11:24:17
	Sofía Navarro Roda	Firmado	18/01/2018 10:20:04
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uQ30J3m1ZWjRjQVjq4d24Q==		



1.b) Proceso específico de atención social inmediata a personas sin hogar con condiciones personales especiales, hasta 6 puntos distribuidos de la siguiente forma:

- Personas sin hogar con dificultades para la realización de actividades básicas de la vida diaria, hasta 2 puntos.

El gran detalle y concreción del proyecto de ATENCIÓN SOCIAL EN EMERGENCIAS GRUPO 5 S.L., al que se le otorgan 2 puntos, se manifiesta en la aportación de las siguientes ideas relacionadas con el proceso de atención específico:

- Con respecto al acceso directo: la solicitud de acceso directo de una personas con dificultades graves para la realización de las actividades básicas de la vida diaria será en primera instancia atendida por el equipo de Emergencias Sociales previa activación.
- Con respecto a la selección: las dificultades en la realización de actividades básicas de la vida diaria será un criterio selectivo a tener en cuenta durante le proceso de selección.
- Acogida: se le asignará un personal por turno que sirva de apoyo funcional en las áreas que presente limitaciones durante el proceso de acogida.
- Valoración social: durante el proceso de valoración social se aplicarán las escalas para determinar el grado de dificultad para la realización de las actividades básicas de la vida diaria.
- Plan de trabajo: se establecen objetivos específicos relacionados con las dificultades para la realización de las actividades básicas de la vida diaria.
- Salida del centro: especial consideración y flexibilidad ante el incumplimiento de normas del centro.

Por su parte, DOC-EBONE, que desarrolla con poco detalle y concreción, por lo que se le otorgan 0,66 puntos, parte de una descripción general de lo que son actividades básicas de la vida diaria y su origen (adquirido por la situación de sin hogarismo, enfermedad o accidente), remitiéndose al proceso de atención social general inmediata sin especificar las particularidades de esta atención.

Y en cuanto a la propuesta de MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA S.L., tal y como se expone en el informe, desarrolla una propuesta poco detallada y concreta al partir de una descripción general de lo que son las actividades básicas de la vida diaria, sin abordaje por fases, por lo que obtiene 0,66 puntos.

Por último, SAMU Fundación obtiene 0 puntos al no presentar propuesta.

- Personas sin hogar con problemas de salud mental, hasta 2 puntos.

El gran detalle y concreción de la propuesta de ATENCIÓN SOCIAL EN EMERGENCIAS GRUPO 5 S.L., al que se le otorgan 2 puntos, se manifiestan en la aportación de las siguientes ideas relacionadas con el proceso de atención específico:

- Con respecto a la selección: la sospecha o certeza de existencia de un problema de salud mental será un criterio selectivo a tener en cuenta durante le proceso de selección.
- Acogida: especial atención a estas personas por sus dificultades de comunicación (confirmación de que ha comprendido todas las instrucciones sobre el centro) y seguimiento intensivo de estas personas.
- Valoración social: durante el proceso de valoración social se anotarán los signos de sospecha de salud mental o el diagnóstico si esté esta realizado.
- Plan de trabajo: se establecen objetivos específicos relacionados con la atención de los problemas de salud mental.

Código Seguro De Verificación:	uQ30J3m1ZWjRjQVjq4d24Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	18/01/2018 11:24:17
	Sofía Navarro Roda	Firmado	18/01/2018 10:20:04
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uQ30J3m1ZWjRjQVjq4d24Q==		



- *Salida del centro: especial consideración y flexibilidad ante el incumplimiento de normas del centro.*

DOC-EBONE, que lo desarrolla con poco detalle y concreción, por lo que se le otorgan 0,66 puntos, parte de una descripción general de los problemas de salud mental y su origen (adquirido por la situación de sin hogarismo o previo a la misma y si está o no asociado al consumo de sustancias), remitiéndose al proceso de atención social general inmediata sin especificar las particularidades de esta atención. Sólo desarrolla con detalle el apartado de seguimiento en caso de usuarios con tratamiento y medicación, usuarios sin tratamiento y diagnóstico y usuarios con problemas mentales asociados al consumo.

Y, tal y como se explica en el informe, la propuesta de MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA S.L., es poco detallada y concreta al partir de una descripción general de lo que son los problemas de salud mental y del proceso de acompañamiento, sin abordaje por fases, por lo que obtiene 0,66 puntos.

Por último, SAMU Fundación obtiene 0 puntos al no presentar propuesta.

- *Personas sin hogar con problemas de adicción, hasta 2 puntos.*

ATENCIÓN SOCIAL EN EMERGENCIAS GRUPO 5 S.L. presenta una propuesta muy detallada y concreta, al aportar las siguientes ideas relacionadas con el proceso de atención específico:

- *Con respecto a la selección: la sospecha o certeza de existencia de un problema de adicción será un criterio selectivo a tener en cuenta durante el proceso de valoración social: durante el proceso de valoración social se realizarán valoraciones específicas para saber la Unidad de Bebida Estándar (UBE).*
- *Plan de trabajo: se establecen objetivos específicos relacionados con la atención de los problemas de adicciones.*
- *Salida del centro: especial consideración y flexibilidad ante el incumplimiento de normas del centro.selección.*
- *Acogida: especial atención a estas personas por problemas de adicción y a la comprensión de las normas específicas relacionadas con la prohibición del consumo e introducción de sustancias en las instalaciones, así como el seguimiento intensivo de estas personas.*
- *Valoración social: durante el proceso de valoración social se realizarán valoraciones específicas para saber la Unidad de Bebida Estándar (UBE).*
- *Plan de trabajo: se establece objetivos específicos relacionados con la atención de los problemas de adicciones.*
- *Salida del centro: especial consideración y flexibilidad ante el incumplimiento de normas del centro.*

DOC-EBONE desarrolla con poco detalle y concreción el proceso de atención a personas sin hogar con problemas de adicción, al partir de una descripción general de los problemas de de adicción, remitiéndose al proceso de atención social general inmediata sin especificar las particularidades de esta atención. Sólo desarrolla con detalle el apartado de seguimiento en caso de usuarios con adicción reconocida, usuarios con adicción que no admiten la normativa del centro y usuarios con adicción y en tratamiento. Por todo ello es por lo que obtiene 0,66 puntos.

Asimismo, según consta en el informe, la propuesta de MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA S.L., es poco detallada y concreta a partir de una descripción general de los problemas de adicción y del proceso de acompañamiento, sin abordaje por fases, por lo que obtiene 0,66 puntos.

Por último, SAMU Fundación obtiene 0 puntos al no presentar propuesta.”

Código Seguro De Verificación:	uQ30J3m1ZWjRjQVjq4d24Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez Sofía Navarro Roda	Firmado	18/01/2018 11:24:17 18/01/2018 10:20:04
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uQ30J3m1ZWjRjQVjq4d24Q==		



La Mesa, en virtud de las aclaraciones realizadas por el técnico, **RESUELVE:**

Excluir de la licitación a las siguientes empresas, al no haber alcanzado el Proyecto Técnico la puntuación mínima exigida en los pliegos que rigen la contratación:

- FUNDACIÓN SAMU
- MEGADIVER SOCIOECUCATIVA S.L.

A continuación se invita a los asistentes a que comprueben que los sobres nº 3 que contienen la proposición económica de las empresas, se encuentran en la Mesa, en idénticas condiciones en que fueron entregados. Se invita a los asistentes a que manifiesten las dudas que se les ofrezcan, o pidan las aclaraciones que estimen necesarias.

Efectuado cuanto antecede, la Presidencia ordena la apertura de los sobres nº 3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables de forma automática) correspondientes a los licitadores admitidos, resultando sus ofertas las siguientes:

EMPRESAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máximo 35 puntos)		% INCREMENTO CRITERIOS SOCIALES (máximo 30 puntos)
	PORCENTAJE DE BAJA CONCEPTO A	PORCENTAJE DE BAJA CONCEPTO B	
ATENCIÓN SOCIAL EN EMERGENCIAS GRUPO 5 S.L.	0,50%	0,30%	90,00%
DOC 2001 S.L.-EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.	7,04%	25,00%	90,00%

A la vista del presente resultado la Mesa de Contratación resuelve lo siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA MESA

Solicitar del Servicio de Administración de los Servicios Sociales **informe sobre la posible presunción de temeridad de las ofertas presentadas y admitidas en la presente licitación, en virtud del artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en su caso seguimiento del procedimiento indicado en el artículo 152 relativo a "Ofertas con valores anormales o desproporcionados" del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como informe de valoración de las proposiciones económicas, de conformidad con los criterios de adjudicación contenidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen el presente contrato.**

Finalizado el acto, se extiende la presente Acta, que suscriben la Presidenta y la Secretaria en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo.: Ana Rosa Ambrossiani Fernández

Fdo.: Sofía Navarro Roda

Código Seguro De Verificación:	uQ30J3m1ZWjRjQVjq4d24Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	18/01/2018 11:24:17
	Sofia Navarro Roda	Firmado	18/01/2018 10:20:04
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uQ30J3m1ZWjRjQVjq4d24Q==		

